

2024 - 147

07/03/2024

Irteera/Salida

Donemiliagako Udala/Ayuntamiento de San Millán



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegotiaza.araba.eus/experta/validacionDod?entidad=SANMILLAN>
Z3W4O-U6TYS-211M3



El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo en cuya parte dispositiva dice:

DECIMOPRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCESIÓN DE AYUDA A HOBEKI ELKARTEA

Por HOBEKI ELKARTEA, Asociación de Entidades Locales de Euskal Herria para la mejora en la gestión de residuos, a la que pertenece este Ayuntamiento, conforme acuerdo de fecha 14 de marzo de 2018, se solicita aportación económica en concepto de cuota como socio de la misma, por importe de 1.000,00 euros, en función del número de habitantes del municipio.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, siete votos a favor de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes al acto (siete concejales/as del número de siete concejales/as que por derecho integran la Corporación), adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Abonar a HOBEKI ELKARTEA, Asociación de Entidades Locales de Euskal Herria para la mejora en la gestión de residuos, a la que pertenece este Ayuntamiento, una aportación económica, en función del número de habitantes del municipio, por importe de 1.000,00 euros, en concepto de cuota como socio colaborador de la Asociación.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Lo que se le/s notifica a Vd/s. a los efectos procedentes, significándole/s que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrán Vd/s. interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz, a tenor de lo establecido en los Arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el Art. 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrán Vd/s. interponer RECURSOS DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de UN MES que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación. Todo ello, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, anteriormente señalada, y sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare/n oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

HOBEKI ELKARTEA

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
AMAIA KORTABARRIA AROZENA		26/02/2024 11:02
ERIKA LETAMENDI	Alcaldesa / Alkatea	27/02/2024 11:14